



LA PLATA, **28 NOV 2023**

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2008567/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de tareas adicionales de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardí/Villa Garibaldi y Arana, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°2412/23, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3828, Folio N° 4499 de fecha 31 de Octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EN LUCHA JUANA AZURDUY LTDA CUIT 30-71000664-0 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91).

Que mediante nota la Secretaria de Gobierno, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de un (1) mes para garantizar el normal funcionamiento; solicitando la ampliación por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91).

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91).

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO EN LUCHA JUANA AZURDUY LTDA CUIT 30-71000664-0 acepta la ampliación por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91); comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 1739/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Amplíese por un (1) mes la contratación del servicio de tareas adicionales de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras

en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, por un (1), en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N° 1739/2023 del expediente de referencia Decreto N° 3828, Folio N° 4499 y Orden de Compra N°2298/2023 de fecha 31/10/2023.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO EN LUCHA JUANA AZURDUY LTDA por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$4.949.665,91),

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

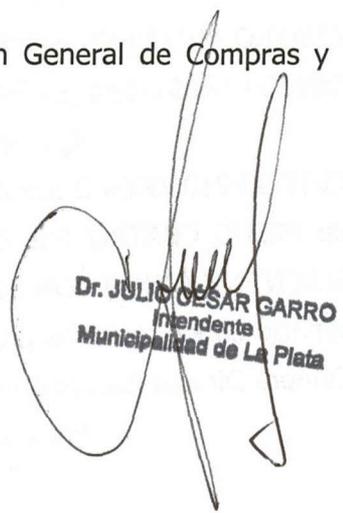
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata